

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

66

## FUENLABRADA

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar la rectificación de la OEP del año 2023 y aprobación de las bases y convocatoria que regirán las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, categoría Controlador/a de Instalaciones Deportivas del Patronato Municipal de Deportes (asimilado al subgrupo C2) en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre de 2026, en los siguientes términos:

## ACUERDO

Primero.—Aprobar la corrección de errores y rectificación de la Oferta de Empleo Pública de Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para el año 2023, en los siguientes términos.

1. En la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para el año 2023, en el acuerdo primero (personal laboral):

Donde dice:

| AÑO OEP | ENTIDAD | DENOMINACIÓN               | PLAZAS | SUBGRUPO |
|---------|---------|----------------------------|--------|----------|
| 2023    | PMD     | CONTROLADOR DOM Y FESTIVOS | 1      | AP       |

Debe decir:

| AÑO OEP | ENTIDAD | DENOMINACIÓN                         | PLAZAS | SUBGRUPO |
|---------|---------|--------------------------------------|--------|----------|
| 2023    | PMD     | CONTROLADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS | 1      | C2       |

Segundo.—Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas por el procedimiento de selección de concurso oposición en régimen de turno libre:

| AÑO OEP | ENTIDAD | DENOMINACIÓN                         | TIPO F/L | PLAZAS | SUBGRUPO | TURNO |
|---------|---------|--------------------------------------|----------|--------|----------|-------|
| 2023    | PMD     | CONTROLADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS | L        | 1      | C2       | Libre |
| 2024    | PMD     | CONTROLADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS | L        | 1      | C2       | Libre |

Tercero.—Aprobar las bases de la convocatoria que se adjuntan por las que se ha de regir dicho proceso de selección, de acuerdo con la competencia que le otorgan para ello a esta Junta de Gobierno Local las disposiciones legales que anteriormente se han hecho constar en el cuerpo de este escrito.

Cuarto.—Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el contenido de las Bases y su convocatoria, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el anuncio de la citada publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (“Boletín Oficial del Estado”).

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico desde el día 22 de septiembre de 2026 y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 22 de septiembre de 2026.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/15.357/26)

